

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G107330216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to be 'Mauro', written over a faint circular stamp.

A small, vertical handwritten mark or signature on the left side of the page.

A small, stylized handwritten mark or signature at the bottom center of the page.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICIO N° MICH/GA/04/1460/2016

BITÁCORA: 16/G1-0733/02/16

Morelia, Michoacán, 17 de Marzo de 2016

OFELIA TORRES FIGUEROA



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 12 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/5843/2010 de fecha 08 de Octubre de 2010 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
1.- Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, P16007PIE001, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 24.707 Metros cúbicos	4	441	444	15238702	15238705
1.- Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, P16007PIE001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 278.742 Metros cúbicos	35	445	479	15238706	15238740
1.- Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, P16007PIE001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 42.883 Metros cúbicos	6	480	485	15238741	15238746
1.- Piedras de Amolar y Mayorazgo, Aporo, P16007PIE001, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 64.325 Metros cúbicos	22	486	507	15238747	15238768

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Aporo, Mich.

MRBF / CAGS/ HMAP/ MLPNO

Recibido Original y Formatos por correo 29-03-2016